

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2019-5876 *Resoluciones de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en la misma.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1, 52.4, 44.2 y del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público las siguientes resoluciones de esta Alcaldía de fechas 21 de junio de 2019, cuyos contenidos son los siguientes:

—Nombrar como primer Teniente de Alcalde a la concejala Raquel Cayón Campuzano, y como segundo Teniente de Alcalde al concejal José Díaz Cos que sustituirán al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones

—Nombrar a los siguientes concejales que junto con el Alcalde conforman la Junta de Gobierno Local: Raquel Cayón Campuzano, José Díaz Cos y Fermín Gómez Cobo.

—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones reconocidas al Alcalde por la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen en el artículo 21.1 letras j, o, y q y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Disposición adicional segunda, referidas a:

1- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2.- Las contrataciones y concesiones de toda clase.

3.- La aprobación de proyectos de obras y servicios.

4.- La adquisición de bienes y derechos.

5.- El otorgamiento de las licencias urbanísticas con sus liquidaciones de la tasa de licencia de urbanística e impuesto sobre construcciones.

—Efectuar las delegaciones especiales de las atribuciones de la Alcaldía para el cometido de toma de conocimiento de las necesidades y propuestas de iniciativas de las actuaciones del gobierno y de la administración municipal en los distintos pueblos y barrios del municipio, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos, en los siguientes concejales: Raquel Cayón Campuzano, en el barrio de Gismana del pueblo de Ruento; José Díaz Cos en los pueblos de Barcenillas y Lamiña; Fermín Gómez Cobo, en el pueblo de Uceda; y José Antonio Gutiérrez Alonso, en los barrios de Ruento y Monasterio del pueblo de Ruento.

Ruento, 21 de junio de 2019.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2019/5876

CVE-2019-5876